

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo declarar al/a los ejecutado/s BINGO NORAY S.L. en situación de insolvencia TOTAL por importe de 18.344,94 euros de principal y 1.834,49 euros presupuestados para intereses y costas de la ejecución, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla a 25 de abril de 2011.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

N.º AUTOS: EJECUCIÓN DE TÍTULOS

JUDICIALES 32/2011

1233.- D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 32/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. NOUREDDINE BELHAJ contra la empresa ABDELUALI DRIS MOHAMED, MERCANTIL OBRA CIVIL C.B., FARANCISCO FERNÁNDEZ CARMONA sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

D E C R E T O

Secretaria Judicial D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO.

En Melilla a veintisiete de abril de 2011.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y entréguese la copia a la contraria.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Graduado Social Sr. Aparicio en nombre y representación de NOUREDDINE BELHAJ, presentó demanda de ejecución de decreto de fecha 11/3/11 en reclamación de 2.283 euros de principal y 228 euros presupuestados para intereses y costas de la ejecución euros frente a ABDELUALI DRIS MOHAMED, MERCANTIL OBRA CIVIL C.B., FARANCISCO FERNÁNDEZ CARMONA.

SEGUNDO.- Se han realizado las averiguaciones necesarias para obtener la cuantía objeto de ejecución.

TERCERO.- Por parte de Francisco Fernández Carmona, se ha entregado a NOUREDDINE BELHAJ la cantidad reclamada en las presentes actuaciones, lo que acredita el ejecutante con el escrito presentado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 570 de la LEC la ejecución forzosa sólo terminará con la completa satisfacción del acreedor ejecutante.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Tener por terminado el presente procedimiento de ejecución seguido a instancia de NOUREDDINE BELHAJ frente a ABDELUALI DRIS MOHAMED, MERCANTIL OBRA CIVIL C.B., FARANCISCO FERNÁNDEZ CARMONA.

- Alzar los embargos trabados en las actuaciones a cuyo fin se librarán los oportunos oficios.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recu-